

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28696 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1/09/15 dictado en el procedimiento con número de autos 552/2015 y NIG 03014-66-2-2015-0001188 se ha declarado en concurso al deudor Estructuras y Construcciones Hijos de Manuel Lozano, S.L. con CIF B-54060819, con domicilio en la calle Pablo Puerto Calpena, número 13-B, de Agost (Alicante),

Segundo.-Que el deudor Estructuras y Construcciones Hijos de Manuel Lozano, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil MMG IURIS CONSULTING, SLP, con CIF. B-98581762 que queda representada por su representante legal D. Vicente Fernández Gómez, con DNI n.º 53.057.722-B, con domicilio postal en Alicante, avenida La Albufereta, n.º 85, 8.º D, 03016 y dirección de correo electrónico: vfg@ferloabogados.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150039539-1